



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 078 -2013 -SAIMT-GG**

Trujillo, 26 de Diciembre del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 – Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010 y Resolución Directoral 021-2011-EF/50.01

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales-SAIMT, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del Texto Único Ordenado de la Directiva 001-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades contenidas por el Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT del 21 de Abril del 2006-Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	2'280,286
Donaciones y transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-----
<b>Total</b>	<b>2'280,286</b>

**Artículo 2°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	2'224,936
Gastos de Capital	35,350
Servicio de la Deuda	
<b>Total</b>	<b>2'280,286</b>

**Artículo 3º.-** El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

**Artículo 4º.-** El área de Presupuesto o la que haga sus veces del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales-SAIMT, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2014, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5º.-** Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9º de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatoria.

- CC.  
- Archivo  
- GAF  
- Presupuesto

